



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27 de septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS PROVINCIA DE LEÓN

Terminada la recolección de cereales en esta provincia, se recuerda a los Sres. Alcaldes la obligación de enviar a esta Junta en los cinco primeros días de cada mes, el estado de existencias de trigo, con las necesidades para consumo y siembra hasta la próxima cosecha y detalle del sobrante o déficit correspondiente al mes anterior; previniéndoles que dichos documentos han de ser hechos con la mayor atención posible para que los datos contenidos resulten con la mayor veracidad, según interesa a la Dirección general de Abastos.

León, 25 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil-Presidente,
José del Río Jorge

Próxima la época del sacrificio de ganado, especialmente de cerda en

la provincia, se recuerda a los señores Alcaldes el envío durante los cinco primeros días de cada mes de los estados correspondientes al mes anterior, haciendo presente a los particulares que sacrifican dominiariamente, la obligación en que se hallan de remitir a los Sres. Alcaldes los datos resultantes para que los datos de referencia se confeccionen con la mayor exactitud posible.

León, 25 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil-Presidente,
José del Río Jorge

COMISION PROVINCIAL

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LAS SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

Sesión ordinaria de 5 de septiembre de 1927

Abierta la sesión a las once horas con asistencia de los Sres. Vicente López (Presidente), Zaera, Berrueta y Norzagaray, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

La Presidencia hizo presente a la Comisión su sentimiento por el cese de D. Antonio del Pozo, como Secretario que fué de la Diputación, cargo que desempeñó con exquisito celo, laboriosidad y competencia, durante muchos años, proponiendo se colocase un pergamino, que colocado en la Secretaría fuese testimonio perenne de una vida de asiduo

trabajo en pro de los intereses provinciales. Manifestó que únicamente era compensado este sentimiento, por la presencia del nuevo secretario D. José Peláez, en quien concurren todos los méritos para ser un digno sucesor del Sr. del Pozo, y por estimarlo así la Corporación, le había elegido por sus méritos superiores entre los demás concursantes, habiendo llegado a comprobar por referencias particulares y de Prensa, las excelentes cualidades que adornan a dicho señor.

Los Sres. Diputados se adhirieron a lo manifestado por la Presidencia, dando el Sr. del Pozo las gracias y ofreciéndose incondicionalmente a la Corporación. El Sr. Peláez, expresó también su agradecimiento a los Sres. Diputados por las frases que le dirigieron y ofreció su entusiasta cooperación, para ser un digno sucesor de su antecesor en el cargo, laborando con toda su actividad en beneficio de los intereses de la provincia.

A continuación fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Remitir para informe, a la Alcalda de Valencia de Don Juan, una solicitud de Miguel García, para que se le entregue una expósita del Hospicio.

Subvencionar con cien pesetas dos partidos de fútbol, que se celebrarán en Ponferrada y con otras ciento los actos que se celebrarán con motivo de la bendición de la bandera del Somatén de Valencia de Don Juan.

Aprobar cuentas de la Sección de

Obras, Granja Agro-pecuaria, y otros servicios provinciales.

Id. del Hospital de San Antonio Abad, por estancias correspondientes al mes anterior.

Imponer un correctivo al camino Horacio Viejo, por faltas cometidas en el servicio

Desestimar, por no concurrir los requisitos reglamentarios, la petición de dote, que formula una exasilada del Hospicio provincial.

Conceder quince días de prórroga de licencia por enfermo a un funcionario de la Diputación.

Pasar al Sr. Director del Hospicio de León para informe, los planos y presupuesto de obras en la escuela.

Conceder quinientas pesetas para adquisición de material con destino a la Escuela Normal de maestras.

Adquirir cuarenta toneladas de carbón y trece carros de leña para la calefacción del Palacio Provincial, anunciándose el concurso en el BOLETÍN.

Exigir a los que lleven expositos, certificación de que asisten a la escuela en la edad escolar.

Que por el Sr. Director de Caminos, se presente presupuesto para reparación de los mismos, a fin de acordar lo más conveniente, según la urgencia de cada uno.

El Sr. Presidente dió cuenta de que había recibido la visita de los Sres. D. Romualdo Alvargonzález, y D. Francisco S. Apellaniz, Director de Explotación y Secretario General de la Exposición Ibero Americana que ha de celebrarse en Sevilla, quienes expresaron sus deseos de que esta provincia estuviese representada en aquella, y que al efecto les ofreció su cooperación más entusiasta, indicándoles que ya la Diputación había consignado en su presupuesto quince mil pesetas, con dicho objeto, y que se pondría de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador, Cámara de Comercio y demás entidades interesadas para la mejor resolución del asunto.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece y quince.

Sesión ordinaria de 12 de septiembre de 1927

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray y González Puente, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose las acuerdos siguientes:

Ordenar se éxaminen cuatro asilados del Hospicio de León, que solicitan se les costee la carrera de maestro.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Id. varias cuentas de la Sección de Obras, Granja Agro-pecuaria y otros servicios provinciales. Entra en el Salón el Sr. Paz.

Id del Asilo de Mendicidad y Manicomio de Conjo, del mes anterior.

Conceder licencia a dos auxiliares provinciales.

Designar a los Sres. González Puente y Norzagaray para que representen a la Diputación en el deslinde del Ayuntamiento de Burón con el de Ponga.

Acordar que el plazo de cobranza voluntaria de cédulas personales, empiece el 20 del corriente y termine el mismo día del mes de octubre próximo.

Adjudicar la recaudación de cédulas personales, previo concurso a D. Nicanor Alvarez.

Que se designe el Laboratorio del Instituto provincial de Higiene con el nombre del Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido.

Instruir expediente de excepción de subasta para la construcción del camino vecinal de la carretera de León a Collanzo al pueblo de Orzonaga.

Acto seguido se levantó la sesión a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Provincial vigente.

León 21 de septiembre de 1927. — El Secretario, José Peláez.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LEÓN

Maestros nacionales con certificado de aptitud

En cumplimiento del párrafo 2.º de la Real orden número 1.188 fecha 21 del actual, se convoca a los Sres. Maestros comprendidos en el apartado 1.º de la mencionada Real orden para que acudan al aula número 3 de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, el día 8 de octubre próximo a las diez de la mañana para practicar los ejercicios de demostración de su aptitud física y pedagógica necesaria para obtener la certificación que proceda.

Los Maestros comprendidos en este llamamiento presentarán ante el Tribunal certificación de su situación expedido en la forma que crea conveniente el Sr. Jefe de la Sección Administrativa de primera

enseñanza de la provincia, sin cuyo requisito no serán admitidos a la prueba.

León, 26 de septiembre de 1927. — El Director, J. M.º Vicente.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926.

En el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 5 del corriente, se insertó una comunicación de esta Oficina, dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobados y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos, de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 26 de septiembre de 1927. — El Jefe de Estadística, José Lemas.

Relación que se cita

Castrillo de Cabrera
Paradaseca
Puebla de Lillo

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

León 26 de septiembre de 1927. — El Jefe de Estadística, José Lemas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, han sido declarados vacantes los siguientes cargos: Fiscal Mu-

Principal Suplente de Turcia y Juez Municipal Suplente de Rabanal del Camino.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren con derecho preferente a los expresados cargos y reñan las condiciones exigidas en el Real decreto de 30 de octubre de 1923, presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del plazo de quince días, y reintegradas con una póliza de cuatro pesetas de la mutualidad judicial, además del reintegro correspondiente con arreglo a la ley del timbre.

Dado en Astorga a 22 de septiembre de 1927.—El Juez, Angel Barroeta.—P. S. M., El Secretario, Vicente Romero Ratto.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Juez Suplente de Bemibre, en este partido judicial, a cuyo cargo pueden aspirar con preferencia las personas que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, inserto en la *Gaceta de Madrid*, del día 31 siguiente, los cuales, en su caso, presentarán sus solicitudes y documentos en este Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ponferrada, 22 de septiembre de 1927.—El Juez, Ramón Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Luis Rubio Escudero, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de Riaño.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativos de menor cuantía, seguido en este Juzgado entre partes, que luego se dirán, se ha dictado con esta fecha sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Riaño a veintidós de septiembre de mil novecientos veintisiete, el Sr. D. Juan Manuel Vazquez Tamames, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. Alfredo Noriega González, de sesenta y seis años, casado, comerciante, vecino de La Habana,

representado por el Procurador don Agapito García Díez y defendido por el Letrado D. Ramón Crespo Sobrecuevas, contra la herencia yacente de D. José Reguera González, de cincuenta y tres años, soltero, Abogado, vecino que fué de Bilbao, o los que se consideren herederos del mismo en rebeldía, sobre reclamación de dos mil pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y pago de costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que no estimando probada la acción ejercitada por D. Alfredo Noriega González, debo absolver y absuelvo a la herencia yacente de D. José Reguera González y a los que se consideren herederos del mismo, de la demanda interpuesta sobre reclamación de dos mil pesetas e intereses, imponiendo al actor las costas del juicio. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de enjuiciamiento civil, insertándose los edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Manuel Vázquez Tamames.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Lodo. Luis Rubio.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados que se hallan en rebeldía, extendiendo el presente que visa el Sr. Juez, en Riaño a veintidós de septiembre de mil novecientos veintisiete.—Lodo. Luis Rubio.—V.º B.º.—J. Manuel Vázquez Tamames.

Juzgado municipal Villafranca del Bierzo

Don Leopoldo Méndez Saavedra, Juez municipal del término de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio verbal civil, instado por D. Faustino Díaz Valcarlos, de esta villa, contra Josefa López Gómez, viuda, labradora, vecina de Pumarín, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses vencidos y costas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, la que tendrá lugar el veintiocho de octubre próximo, a las once, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, los inmuebles aabargados a la ejecutada,

advertiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que no se han suplido los títulos de propiedad de aquéllos y que será necesario a los licitadores consignar el diez por ciento de la tasación.

Una casa, en el casco del pueblo de Pumarín, pajaza, de planta baja con un corral en su entrada y una era pegada a dicha casa, que todo hace una sola finca, de ocho áreas de superficie: linda por su entrada, el corral; derecha, más huerto de Tomás González Mouriz; espalda, casa de Miguel Mouriz; izquierda, camino público de Balboa a Cantejeira, tasada toda la finca en noventa pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo a 14 de septiembre de 1927.—El Juez municipal, Leopoldo Méndez Saavedra.—D. S. O., El Secretario, Habilitado Raul Magdalena Gago.

Juzgado municipal de Burón

Don Pablo Piñán Rodríguez, Juez municipal de Burón.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya vacante se anuncia, por término de 30 días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los que aspiren a la misma dirijan sus instancias debidamente reintegradas con los documentos siguientes: certificación del acta de nacimiento, idem de buena conducta, de antecedentes penales y de aptitud para el cargo, haciéndose constar que este término tiene 1.597 habitantes de hecho y 1.632 de derecho.

Burón, 20 de septiembre de 1927. El Juez municipal, Pablo Piñán.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Francisco Jiménez, gitano, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, con el fin de asistir a un juicio de faltas por lesiones contra Jesús Alvarez, pues así está acordado en providencia de esta fecha.

León, 17 de septiembre de 1927.—El Secretario, Expedito Moya.

Requisitorias

Larín Rabanal, Miguel, hijo de José y de Amelia, natural de Acevedo, provincia de León, de 23 años

de edad y de un metro 775 milímetros, domiciliado últimamente en Cabestreros, 9, Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de León, n.º 112, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez Instructor D. Abelardo Maríné Palace, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Burgos, n.º 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 22 de septiembre de 1927.
—El Juez Instructor, Abelardo Maríné.

García Gómez, Lorenzo, vecino de Combarros, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, si bien se dice que se ausentó para Madrid, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en el sumario n.º 112 del año actual, por amenazas e insultos bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Astorga, 22 de septiembre de 1927.—El Secretario, Vicente Romero Ratto.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES Y MOLINEROS DE PRESARREY

SINDICATO

Habiéndose dado cuenta a este Sindicato de la relación de los socios que no han satisfecho las cantidades que adeudan procedentes de las responsabilidades pecuniarias

que les fueron impuestas por el Jurado de riegos en el año de 1926 y que continúan en descubierto, a pesar de haber sido oportunamente requeridos para el pago, esta Corporación ha acordado en sesión de hoy conceder a los deudores un nuevo plazo para la recaudación voluntaria de las cantidades relacionadas hasta el día 15 del próximo mes de octubre, a cuyo efecto estará abierta la recaudación en el local del domicilio social, calle de Manuel Gullón, número 14, de esta ciudad, todos los días hábiles, de diez a doce; advirtiéndose a los deudores que si dejan pasar dicho día sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si pagan sus débitos durante los once días siguientes en los que la recaudación estará abierta en los días hábiles, desde las nueve a las quince, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Pasado este último plazo se procederá contra los morosos por los trámites establecidos para el procedimiento ejecutivo contra los deudores a la Hacienda pública.

Astorga, 25 de septiembre de 1927.—El Presidente, Ricardo Alonso.

Se arriendan los pastos de la dehesa de Bécares, sita en esta provin-

cia, partido de La Bañeza, Ayuntamiento de Alija de los Melones, susceptibles para sostener de ochocientas a mil reses lanaras.

El Administrador, Genadio Martínez.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO REGIONAL DE MADRID

: : DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUISA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 6

— AVENIDA DEL PRINCE HALL, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN —